

El culto de la Inmaculada Concepción de María y la laicidad argentina del siglo XX

The Cult of the Immaculate Conception of Mary and Argentine Laicity in the 20th Century
O culto da Imaculada Conceição de Maria e a laicidade argentina do século XX

Roberto Di Stefano

distefanoster@gmail.com

 <https://orcid.org/0009-0009-8892-7110>

Recepción: 06 Junio 2024

Aprobación: 21 Noviembre 2024



Acceso abierto diamante

Resumen

Desde su proclamación como dogma en 1854, la Inmaculada Concepción jugó un papel relevante en la difusión de un universo de ideas y de valores críticos de la modernidad. En el artículo se ofrece una visión del modo en el cual el culto de la Inmaculada incidió en la definición de laicidad argentina del siglo XX. El estudio abarca tres momentos: la celebración del cincuentenario de la definición del dogma en 1904, el estallido del conflicto entre la Iglesia y el peronismo en 1954 y la decisión del presidente Carlos Menem, en 1994, de devolverle al 8 de diciembre el carácter de feriado nacional.

Palabras clave: Iglesia católica, Estado, laicidad, Inmaculada Concepción.

Abstract

Since its proclamation as dogma in 1854, the Immaculate conception played a relevant role in the dissemination of a universe of ideas and values critical of modernity. The article offers a vision of the way in which the cult of the Immaculate Conception influenced the definition of Argentine laicity in the 20th century. The study covers three moments: the celebration of the fiftieth anniversary of the definition of the dogma in 1904, the conflict between the Church and Peronism in 1954 and the decision of Carlos Menem in 1994 to restore December 8th to its status as a national holiday.

Catholic Church; State; laicity; Immaculate Conception

Keywords: Catholic Church, State, laicity, Immaculate Conception.

Resumo

Desde sua proclamação como dogma em 1854, a Imaculada Conceição desempenhou um papel relevante na difusão de um universo de ideias e valores críticos da modernidade. O artigo oferece uma visão da maneira como o culto à Imaculada influenciou a definição da laicidade argentina no século XX. O estudo abrange três momentos: a celebração do cinquentenário da definição do dogma em 1904, o início do conflito entre a Igreja e o peronismo em 1954 e a decisão do presidente Carlos Menem, em 1994, de devolver ao dia 8 de dezembro o caráter de feriado nacional.

Palavras-chave: Igreja católica, Estado, laicidade, Imaculada Conceição.

Notas de autor

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Universidad Nacional de Buenos Aires. Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"

Argentina

El culto de la Inmaculada Concepción de María y la laicidad argentina del siglo XX

El dogma de la Inmaculada Concepción, que afirma que la Virgen María fue exenta del pecado original, no debe confundirse, como a menudo ocurre, con el de la Encarnación, es decir, con la concepción virginal de Jesucristo. La bula *Ineffabilis Deus*, que el 8 de diciembre de 1854 proclamó el dogma, dice textualmente:

declaramos, afirmamos y definimos que ha sido revelada por Dios, y, de consiguiente, que debe ser creída firme y constantemente por todos los fieles, la doctrina que sostiene que la Santísima Virgen María fué [sic] preservada inmune de toda mancha de culpa original, en el primer instante de su concepción, por singular privilegio y gracia de Dios omnipotente, en atención a los méritos de Jesucristo, salvador del género humano. (Pío IX, 1954, pp. 190-191).

Antigua creencia de las Iglesias orientales, la creencia en la Inmaculada Concepción se difundió en la Europa medieval con celeridad, aunque no sin afrontar fuertes resistencias. En los reinos de España, que se convertirían desde el siglo XVII en sus más decididos promotores, los debates fueron ásperos y hasta violentos: inmaculistas y antiinmaculistas contendieron en púlpitos y cátedras y hasta protagonizaron refriegas callejeras. Militaron a favor de la tesis inmaculista, principalmente, franciscanos y jesuitas, mientras los dominicos se destacaron en el bando contrario. La monarquía española logró que la fiesta del 8 de diciembre fuera incorporada oficialmente al ritual e incluso que se prohibiese la defensa de la tesis antiinmaculista, tanto en público como en privado. La historiografía ha ofrecido interpretaciones disímiles para explicar el apasionamiento con que obispos, órdenes religiosas, cabildos, hermandades, universidades y monarcas hispanos se pronunciaron a favor de la Inmaculada Concepción.^[1]

Pero hubo que esperar a 1854 para que Roma elevara la antigua creencia a dogma de la Iglesia católica. Pío IX, que había sido siempre devoto de la Inmaculada Concepción, apeló a ella como tabla de salvación de la Iglesia ante las turbulencias revolucionarias de 1848 y durante el efímero gobierno de la República Romana y la huida a Gaeta. El nuevo dogma, más allá de su significado teológico, conllevaba importantes connotaciones filosóficas y políticas y buscaba poner freno a los “males de la modernidad”, especialmente a las turbulencias revolucionarias de mediados del siglo XIX. Al enfatizar que María era el único ser humano nacido sin la mancha del pecado original, la Iglesia subrayaba el peso de la “mancha” en el resto de la humanidad.^[2] Ello implicaba la inviabilidad de toda construcción societaria erigida sobre la base de la sola razón y voluntad humanas, lo que comportaba erosionar la piedra angular del edificio de la modernidad. Marcados por el pecado hereditario, los seres humanos necesitaban de la gracia divina, y por ende de la mediación sacramental de la Iglesia, para la organización pacífica y justa del colectivo social (Menozzi, 2014). De tal manera, el dogma de la Inmaculada Concepción expresaba la pretensión de la Iglesia católica del siglo XIX de ejercer un rol tutelar sobre las sociedades católicas. De hecho, Pío IX concibió la idea de proclamar el dogma junto con una lista de los “errores modernos”, pero un conjunto de circunstancias —que no cabe narrar aquí— coadyuvó para que el *Syllabus errorum* se redactase y publicase diez años más tarde que la *Ineffabilis*, junto con la encíclica *Quanta Cura* de 1864.

Así, en el período que corre entre la definición del dogma en 1854 y el Concilio Vaticano II (1962-1965), la Inmaculada Concepción estuvo en el corazón de los vínculos de la Iglesia y del “mundo moderno” y estrechamente relacionada con la laicidad del Estado. Iconográficamente, la imagen de la Inmaculada Concepción se asimiló a la visión apocalíptica de la mujer suspendida en el cielo, “vestida de sol, con la luna bajo sus pies y tocada con una corona de doce estrellas” (Apocalipsis XII, 1). La figura se completó con una serpiente oprimida bajo sus pies, en referencia al pasaje del Génesis en que Dios establece perdurable enemistad entre el linaje de la serpiente y el de Eva, que habría de pisarle la cabeza (Génesis 3, 15). Aunque el texto habla de los linajes, una lectura no del todo precisa derivó en la imagen teológica, plástica y literaria de María, segunda Eva, pisando la cabeza de la serpiente del pecado original. En cualquier caso, la serpiente pisoteada representa al mal originario y a sus múltiples manifestaciones históricas, entre ellas el “laicismo”.

Es necesario precisar, antes de seguir adelante, qué entendemos por laicidad. Resultado de un proceso histórico —la “laicización”—, la laicidad es la autonomía del Estado respecto de las religiones y de las variadas concepciones filosóficas que coexisten en la sociedad (Milot, 2002; Baubérot, 2004). Jean Baubérot esquematiza la laicidad como un triángulo, cuyos tres lados lo constituyen la autonomía del Estado respecto de la religión; la libertad de culto, de religión y de expresión de las convicciones no religiosas; y la igualdad de derechos de las diferentes religiones y de las concepciones seculares del mundo (Baubérot, 2004). Sin embargo, los principios generales de la laicidad no se han establecido y tutelado de la misma manera en todo tiempo y en todas partes: en tanto que producto histórico, algunos países han establecido la neutralidad del Estado frente a todas las religiones, mientras otros le han confiado la tarea de tutelar activamente las libertades relacionadas con lo religioso y con las filosofías seculares; en tanto algunos han adoptado la separación de la Iglesia y del Estado, otros —sin menoscabo de la libertad de todas las expresiones religiosas y no religiosas— han conservado las antiguas Iglesias de Estado —de un Estado cuyas leyes, sin embargo, no emanan de la religión que esas Iglesias representan—.

La historiografía argentina —o referida a la Argentina— se ha ocupado de imágenes, templos, rituales, instituciones y manifestaciones devocionales referidos a —o relacionados con— la Inmaculada Concepción, con especial —y comprensible— atención a la Virgen de Luján. No ha descuidado el período colonial ni los siglos XIX y XX, ni ha omitido estudiar las connotaciones políticas de esas manifestaciones religiosas.^[3] Sin embargo, no ha prestado atención a los vínculos entre el contenido antimoderno que Pío IX le imprimió al dogma de la Inmaculada y los avatares y redefiniciones de la laicidad argentina. El fenómeno de la laicidad es fruto de un proceso histórico, pero no de un proceso “progresivo” como dice Micheline Milot (2002). El proceso de laicización argentino, como se sabe, atravesó momentos en los cuales el Estado tomó distancia de la religión heredada, absorbiendo instituciones y funciones que históricamente había controlado el clero, y períodos en los cuales las relaciones con la Iglesia y con el catolicismo se estrecharon.^[4]

El presente artículo analiza tres momentos importantes de la relación entre el culto público de la Inmaculada Concepción y la laicidad argentina: el de las celebraciones del cincuentenario de la *Ineffabilis Deus* en 1904, el del estallido del conflicto entre el peronismo y la Iglesia católica, que coincidieron con los festejos del Centenario en 1954, y la decisión de Carlos Menem de devolverle al 8 de diciembre, en 1994, la categoría de feriado nacional que había perdido en 1955.

1904: las bodas de oro de la *Ineffabilis Deus*

Las celebraciones del primer cincuentenario de la *Ineffabilis Deus* tuvieron lugar en un momento armónico de las relaciones entre el Estado argentino y la Iglesia católica.^[5] El empuje laicista de la década de 1880, que había llevado los conflictos a su *máximum* con los debates en torno a las “leyes laicas”, se había debilitado tras la crisis de 1890. Durante la segunda presidencia de Julio A. Roca (1898-1904), terminó de cobrar forma el “pacto laico” que había comenzado a esbozarse en la última década del siglo (Di Stefano, 2012). La noción de “pacto laico”, que debemos a Baubérot, es adecuada para comprender ese momento de las relaciones Iglesia-Estado, aunque el sociólogo francés la haya acuñado para pensar el contexto, completamente distinto, de la separación jurídica de la Iglesia y el Estado en Francia (Baubérot, 2001). Si bien la Argentina, no solo a diferencia del país galo, sino de casi todos los latinoamericanos, nunca sancionó esa separación, el concepto es útil porque describe un acuerdo que regula, implícita o explícitamente, los conflictos entre los diferentes actores interesados en la cuestión de la laicidad, lo que no quita que cada uno de los cuales pujan por hacer prevalecer sus propios intereses. El acuerdo, que implica compromisos de las partes involucradas, impide que el conflicto devenga frontal y violento (Baubérot, 2013).

En la Argentina del cambio de siglo, coadyuvó al logro de la armonía entre Estado e Iglesia la búsqueda de soluciones a dos grandes problemas: la cuestión social y la cuestión nacional. Tanto las élites gobernantes como las jerarquías eclesásticas temían la amenaza del peligro “maximalista” y la de un cosmopolitismo que podría volver inviable la construcción identitaria de la nación. En el contexto turbulento de comienzos de siglo, el

reformismo liberal buscó soluciones a la “cuestión social” (Zimmermann, 1995) y encontró puntos de coincidencia con la naciente doctrina de la Iglesia —por ejemplo, en cuanto al rol del Estado en la mediación entre patronos y trabajadores—. La Iglesia también ofreció una “escuela de nacionalidad”, visto que la abrumadora mayoría de los inmigrantes provenía de países católicos. Enfrentadas a esos retos, las élites gobernantes advirtieron que avanzar en el camino de la laicización comportaría más costos que beneficios, al tiempo que las jerarquías eclesásticas, naturalmente refractarias a una hipotética separación, eran conscientes del grado de dependencia de la Iglesia respecto del Estado. Para afrontar ambas amenazas, los gobiernos apoyarían el desarrollo institucional de la Iglesia, que colaboraría, a su vez, en la nacionalización de las masas, en la profilaxis de la revolución social y en el control de un territorio gigantesco. Se estrechaba así la amalgama entre religión y nación que se volvería más visible a partir del Centenario. Como diría fray José Pacífico Otero el 25 de mayo de 1904, “los maleados principios” que agitaban a los obreros representaban ciertamente una acechanza, pero todo peligro podría sortearse si la Argentina buscaba el amparo de Cristo, que la bendecía desde la cordillera de los Andes (Otero, 1904, p. 12).

Las celebraciones de las bodas de oro de la *Ineffabilis Deus* comenzaron a prepararse durante el segundo gobierno de Julio A. Roca, pero tuvieron lugar en los albores de la presidencia de Manuel Quintana (1904-1906). En su segunda presidencia, Roca buscó por diversos medios el favor de la Iglesia. El mismo día en que asumió la presidencia, el 12 de octubre de 1898, le escribió a León XIII para “manifestar[le] en nombre de la Nación Argentina y en el mío propio, los sentimientos de profunda veneración que siempre tributamos al Jefe de la Iglesia Católica” y prometerle que sería “un empeño constante de mi gobierno cultivar y estrechar las amistosas relaciones entre la República Argentina y la Santa Sede” (Sanguinetti, 1954, pp. 97-98). En efecto, las relaciones diplomáticas con el Vaticano, interrumpidas en 1884 durante su primera gestión, se restablecieron en 1900. A ello, siguieron otros gestos de “buena voluntad”. El proyecto de ley de divorcio presentado por Carlos Olivera en la Cámara de Diputados naufragó en 1902. Al año siguiente, la propuesta del mismo legislador de suprimir todos los feriados religiosos ni siquiera fue debatida, al tiempo que el fallecimiento de León XIII y la elevación al solio pontificio de Pío X fue ocasión para que Roca volviese a manifestar “los sentimientos que el pueblo y gobierno argentinos profesan á la iglesia y al sumo pontífice” (Ministerio, 1904, p. 8). Si al asumir la presidencia en 1904 Manuel Quintana no se refirió en su primer discurso al culto —lo que no dejó de llamar la atención de la prensa—, la razón debía buscarse, según la revista del arzobispado, en el hecho de que, en materia religiosa, “nada hay que reformar, sino conservar”.^[6] Las muestras de gratitud de los obispos son claro testimonio de ese clima de concordia. En la memoria que presentó al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en 1904, el arzobispo de Buenos Aires le agradeció al gobierno de Roca “la bondadosa cooperación que, para el bien de la iglesia que nos ha sido confiada hemos encontrado en la administración nacional que está por terminar” (20 de febrero, p. 700). Al año siguiente, el mismo prelado consideró de justicia comenzar su informe anual “agradeciendo al nuevo gobierno de la nación y á V.E. en particular las facilidades con que nos favorecen para el desempeño de nuestra delicada misión” (Ministerio, 1905, 9 de febrero, p. 176).

El “pacto laico” comportaba, por parte del Estado argentino, la renuncia a la posibilidad de la ruptura jurídica con la Iglesia que exigían los sectores más radicalmente anticlericales animados por el proceso francés, e incluso a la promulgación de leyes que pudieran irritar a los católicos, como la del divorcio. Implicaba además la preminencia, en el campo religioso, de una Iglesia católica que había encontrado en la Inmaculada Concepción su manera de relacionarse con el “mundo moderno”. En ese sentido, la Inmaculada expresaba los límites que desde la mirada católica circunscribían la autonomía de la sociedad secular: si la humanidad estaba manchada por la culpa original, como ponía de relieve la exclusiva excepción de María, los seres humanos no podían aspirar a construir una sociedad justa con prescindencia de la Iglesia. El pecado original requería su mediación sacramental. Como afirmó Pío X en la encíclica *Ad diem illum* de 1904, la Inmaculada implicaba “reconocer a la Iglesia un poder ante el cual no sólo tiene que doblegarse la voluntad, sino también la

inteligencia”. Por eso, decía el papa, el dogma era la ruina del anarquismo, cuyo fundamento lo constituía el repudio de “todo respeto y toda obediencia a la autoridad de la Iglesia, y aun a cualquier otro poder humano” (Pío X, 1954, p. 378).

Desde el punto de vista católico, el agravamiento de los conflictos sociales era el resultado inevitable de la apostasía del mundo cristiano, que había comenzado con la Reforma protestante y había alcanzado su punto culminante con la Revolución francesa. A comienzos del siglo XX, la alta conflictividad social, manifestada en el incremento de las luchas gremiales, fue leída como una consecuencia más, a la vez previsible y alarmante, de ese largo proceso de disolución de la religión y de la autoridad. En esos primeros años del siglo, en efecto, las contradicciones sociales se exacerbaban. En 1902, el Congreso votó la llamada “Ley de Residencia” que permitía al Poder Ejecutivo expulsar del país de los extranjeros considerados peligrosos. En 1904, se produjeron varios conflictos sindicales y la represión policial de las movilizaciones obreras causó decenas de muertos. A días de los festejos del cincuentenario mariano, tuvo lugar la huelga general de 1 y 2 de diciembre, en cuya convocatoria confluyeron socialistas y anarquistas (Tarditi, 2009). En los albores del siglo, además, las relaciones entre la Iglesia y el Estado se estaban consolidando, a la vez, habían sido puestas sobre el tapete por parte de la contestación anticlerical (Bertoni, 2009; Di Stefano, 2010). Ejemplo de la exacerbación de las controversias en ese plano es la amplia movilización que acompañó al debate del proyecto de ley de divorcio de Carlos Olivera (Asquini y Núñez, 2019).

En la carta pastoral que publicó con ocasión de los festejos, el arzobispo de Buenos Aires explicó a los fieles que el culto de la Inmaculada Concepción era más necesario que nunca, puesto que las ideas subversivas, hijas de la impiedad, tenían su origen en el principio rousseauniano —de un “filósofo descaminado”— según el cual “el hombre nace bueno y la sociedad lo perverte”. Tal afirmación, decía la carta, constituía un implícito llamado a la subversión del orden social, que el dogma de la Inmaculada Concepción pulverizaba al declarar, por el contrario, que:

el hombre nace viciado, inclinado al mal por su naturaleza, en virtud de aquel veneno que inoculara Adán en las venas de la humanidad, por el pecado original, del cual la única que puede gloriarse de ser exenta es la Virgen Santísima.^[7]

El obispo de Tucumán, Pablo Padilla y Bárcena, por su parte, al invitar al gobernador tucumano a la consagración de su diócesis a la Inmaculada, afirmó que la impetración del favor divino por medio de la Virgen era tan necesario como en tiempos coloniales: si la cristiandad se había librado de los ataques indígenas de entonces, ahora arrojaba el doble peligro “de un nuevo género de paganismo... que en el fondo es el mismo culto a la soberbia del hombre y a las pasiones innobles del corazón” y “de una guerra de clases” latente en el “temible conflicto entre el capital y el trabajo” (Padilla y Bárcena, 1916, t. II, pp. 296-297).

Si esos males amenazaban al mundo entero, sobre la joven nación argentina se cernía el peligro de la pérdida de su identidad nacional y religiosa. Al menos desde la conflictiva década de 1880, los católicos habían reparado en que los colores de la bandera argentina y los de la Inmaculada Concepción eran los mismos. Esa coincidencia cromática, que encontramos mencionada por primera vez en un discurso de 1884, será insistentemente señalada a lo largo del siglo XX. La consecuencia que de ella se deducía era que la Argentina, desde sus albores, era una nación inmaculista y, como tal, gozaba de una particular protección de la Inmaculada Concepción y en especial de la Virgen de Luján. Esa lectura consentía la asociación de la Inmaculada con la “verdadera identidad” argentina. De allí que tuviera sentido implorar el auxilio de la Inmaculada Concepción contra “los secuaces de Lutero, Calvino y Cía.” que —según el boletín de la parroquia salesiana del barrio de Almagro— se proponían lograr que el pueblo abjurase de la religión “del Estado”, antesala de “la traición á [sic] su patria”. Por medio de “salones y escuelas de propaganda” —advertía el boletín—, “lo que no se alcanzó en Buenos Aires con las invasiones inglesas del año 1806, se va consiguiendo hoy en la Capital de la República Argentina, y en los barrios más poblados”.^[8]

La celebración de las bodas de oro fueron imponentes. En los “momentos angustiosos” en que parecía inevitable una guerra con Chile, los obispos le habían prometido a la Virgen celebrar “con la mayor solemnidad posible” el aniversario si se evitaba el enfrentamiento. En Buenos Aires, la procesión central del 8 de diciembre fue tan multitudinaria que el arzobispo la juzgaba la “más concurrida, devota y entusiasta” del mundo después de la de Roma (Ministerio, 1905, 9 de febrero, p. 177).^[9] La catedral porteña se adornó con los colores celeste y blanco de la Inmaculada y de la nación.^[10] Los festejos en el Colegio del Salvador de la Compañía de Jesús incluyeron un certamen literario y la erección de un monumento de bronce, gemelo del dedicado al Sagrado Corazón de Jesús (Furlong, 1944). Las celebraciones en el interior del país no fueron a la zaga. El obispo de Tucumán, Padilla y Bárcena, publicó una serie de documentos pastorales relativos al aniversario, consagró la diócesis a María Inmaculada en el santuario de la Virgen del Valle en Catamarca e hizo erigir un monumento de bronce en la entrada (Padilla y Bárcena, 1916, t. I y II). Para la ocasión, hasta se compusieron obras de teatro, como la del presbítero cordobés Pablo Cabrera intitulada *María Inmaculada* o *El Paraíso de la Encarnación. Drama sagrado-histórico-alegórico* (Furlong, 1945).

1954: el centenario de la *Ineffabilis Deus*

“Hay, por cierto, un clima mariano en el ambiente mundial”, escribió en 1949 el arzobispo de Santa Fe, Nicolás Fasolino (Fasolino, 1949). La conclusión de la Segunda Guerra Mundial coincidió con un reverdecimiento de la piedad mariana. En 1930, se había celebrado el centenario de las apariciones de la Medalla Milagrosa en París y, en 1946, las de La Salette; el orbe católico se aprestaba ya a festejar el centenario del dogma de la Inmaculada en 1954 y pocos años después, en 1958, llegaría el de las popularísimas de Lourdes. Las alusiones a la Virgen, en la prensa confesional y en los documentos episcopales, se volvieron frecuentes y adquirieron significativos tintes apocalípticos. Fasolino recordaba la profecía de Guillaume-Joseph Chaminade, fundador de la congregación marianista, que anunciaba el advenimiento de “la nueva edad, la del triunfo de María”, que “sería seguido por el de Cristo y de su Iglesia”. Recordaba también las palabras de Louis Grignon de Montfort —canonizado en 1947— que hablaban “de los triunfos que habría de conceder Dios en el futuro por intercesión de su Madre purísima”. En contraste con el desastre que había dejado la guerra, observaba Fasolino, la devoción mariana vivía un momento de exaltación:

en aras de los afectos maternos de María y de la creciente devoción filial y encendida de sus hijos, las imágenes marianas van recorriendo los pueblos, las regiones y el universo, de una a otra parte, sembrando amor, ejemplos y enseñanzas, a objeto de que la verdad cristiana ilumine los entendimientos, la virtud hermosee las almas y el amor de Cristo agote la inundación de odio, en que tristemente se debate el mundo moderno. (Fasolino, 1949, p. 97).

Sobre las ruinas de la contienda mundial, Pío XII llamó reiteradamente al mundo entero a impetrar la protección de María y tomó importantes iniciativas orientadas a exaltar su papel salvífico: en 1950, proclamó el dogma de la Asunción —estrechamente vinculado al de la Inmaculada— con la carta apostólica *Munificentissimus Deus*; en 1953, ordenó preparar el centenario del dogma de la Inmaculada Concepción mediante la celebración de un Año Mariano con la encíclica *Fulgens Corona* (Pío XII, 1954a); en octubre de 1954, declaró a la Virgen “Reina del universo” con la encíclica *Ad Coeli Reginam*; y, el 8 de diciembre de 1954, encabezó los festejos del primer centenario de la *Ineffabilis Deus*. Con la doctrina de la realeza de María, Pío XII intentó “poner un freno al laicismo moderno”, de manera semejante a cuanto había hecho Pío XI con la fiesta de Cristo Rey en 1925 (Cantera Montenegro, 2006, pp. 79-80). El 8 de diciembre de 1953, en un radiomensaje a la Acción Católica Italiana, el papa afirmó que la lucha entre el mal y el bien:

crece diariamente en proporciones y violencias, y es, por ende, necesario que todos los cristianos, pero especialmente todos los militantes católicos, estén en pie y combatan hasta la muerte, si es necesario, por la Iglesia su madre y con las armas que están permitidas. (Pío XII, 1954b, p. 739).

La exaltación de María, y en particular de su carácter real, apuntalaba una iniciativa católica a nivel internacional orientada a contrarrestar “la lucha que el mal, en sus mil formas distintas, combate contra el bien” (Pío XII, 1954b, p. 739). Pío XII asociaba la figura de la Inmaculada a ese enfrentamiento casi cósmico entre la Iglesia y sus enemigos.

Insuficiente atención ha prestado la historiografía al lugar de ese reverdecimiento de la piedad mariana y de la exaltación de la realeza de la Virgen en el conflicto que se desató en 1954 entre la Iglesia católica y el gobierno peronista. Puesto que María es, teológicamente, “figura de la Santa Iglesia” (Knaak Peuser, 1946; Herrán, 1983), insistir sobre su título de “Reina del Universo” equivalía a subrayar el derecho de la Iglesia a “reinar” sobre individuos y sociedades. La realeza de María se vinculaba con la de Cristo Rey y a la tutela de la Iglesia sobre el mundo temporal. La relación es clara en el título del boletín de la parroquia de la Inmaculada Concepción y Buen Viaje del partido de Morón, en la provincia de Buenos Aires: *Reino de María*. Basta ojear sus páginas para advertir la estrecha conexión entre las ideas del reinado de Cristo, de María y de la Iglesia.^[11] Además, como hemos visto, la Argentina se consideraba el país de la Inmaculada. En las décadas de 1930 y 1940, la asociación entre los colores de la bandera argentina y los de la Inmaculada Concepción había sido subrayada insistentemente. Era un lugar común en los discursos católicos afirmar que los próceres de la independencia habían manifestado sin ambigüedades su devoción por la Virgen y que Manuel Belgrano había elegido para la bandera nacional los colores de la Inmaculada. Lo había dicho Eugenio Pacelli, futuro Pío XII, en el Congreso Eucarístico Internacional de 1934; lo había repetido Gustavo Franceschi (1946) en su alocución a la procesión de hombres durante el Congreso Mariano porteño de 1946.

Esa asociación de ideas y de imágenes exaltaba, entonces, el derecho de la Iglesia a tutelar no solo las conductas de los fieles, sino las sociedades e instituciones seculares. En la encíclica *Fulgens Corona* (1953), Pío XII afirmaba que “abandonada la santa religión, rechazada la voluntad de Dios, que determina el bien y el mal, ya casi nada valen las leyes, nada vale la autoridad pública”. Agregaba, en ella, que para curar los males de la humanidad —incluidas las guerras y “las controversias que reinan entre las clases altas y bajas”— no bastaban los esfuerzos de los gobernantes seculares, por lo que era preciso impetrar el auxilio de “una fuerza superior a la humana”. Instaba, además, a los fieles a orar para que María, con su patrocinio, lograra que “los sagrados derechos que competen a la Iglesia ... sean por todos reconocidos abierta y sinceramente” (Pío XII, 1954a, pp. 715-716, 722). Quizás, Juan Domingo Perón aludió a esa pretensión hierocrática el 15 de noviembre de 1953, cuando de rodillas en Plaza de Mayo, ante el episcopado en pleno, parafraseó el *Magnificat* para subrayar la “humildad ejemplar” de María y recordar que Dios “ensalzó a los humildes y humilló a los soberbios para enseñarles el camino de la humildad” (García de Loydi, 1956, p. 33; Caimari, 1995, p. 192).

En vísperas del 8 de diciembre de ese año, Miguel De Andrea abrió el Año Mariano con un sermón en la catedral en el que fustigó al materialismo, al sensualismo y al naturalismo, “que se hallan en auge en nuestro mundo de hoy”. Esas tres “herejías” eran, como todas, manifestaciones del pecado original, negado por la filosofía de la modernidad: “Si el hombre nace bueno y sin ninguna propensión al mal, ¿qué es lo que lo pervierte?”. El materialismo y el naturalismo negaban la realidad sobrenatural; el sensualismo se expresaba en “desenfreno” e “indecencia”. El materialismo y el sensualismo eran la causa de la “corrupción contemporánea”, al tiempo que la masificación provocaba la “despersonalización”, destruía al individuo y lo sometía a la potestad del Estado. Era fácil leer la prédica del obispo de Temnos como una crítica al peronismo. Solo la Iglesia, por la mediación sacramental, podía liberar a la humanidad del pecado original, mal primigenio que era fuente de todas las calamidades que la afligían. Tampoco olvidó De Andrea señalar la coincidencia cromática entre el manto de la Inmaculada y la bandera argentina: la Virgen de Luján era “la representación auténtica de la Inmaculada en nuestra querida Patria que por singular analogía tiene por bandera los colores de su manto” (De Andrea, 1953, pp. 7-8).

Citar otros testimonios sería redundante. Sobre la base del dogma de la Inmaculada Concepción, la Iglesia reclamaba para sí un papel rector y tutelar sobre las sociedades. Cuando la prensa peronista y el mismo Perón

acusaban a la Iglesia de “meterse en política”, se referían a esa “ofensiva pastoral de la Iglesia a nivel internacional” (Caimari, 1995, p. 254) que comprendía la proliferación de organizaciones profesionales católicas y la promoción de partidos demócrata-cristianos.

El conflicto entre el catolicismo y el peronismo de 1954-1955, el más violento de la historia de la laicidad argentina, se desató —no por casualidad— en ocasión de las celebraciones del centenario del dogma el 8 de diciembre de 1954. En la primera semana de ese mes, la Iglesia celebró el Segundo Congreso Mariano nacional en conmemoración del centenario. A diferencia del primero, congregado en 1947, ningún funcionario del gobierno participó de la misa en la catedral. La policía no autorizó la concentración pública en Plaza de Mayo y Perón acudió a la recepción del boxeador Pascual Pérez, que regresaba de Tokio con el título de campeón mundial (Bianchi, 2001). Florencio Arnaudo (2005) recuerda los pormenores de la organización para las celebraciones de ese 8 de diciembre, que, más que una procesión, motivaron una verdadera manifestación. Durante los días previos, militantes católicos recorrieron las parroquias para instruir a los párrocos acerca de cómo proceder: ninguna comunidad debía celebrar la fiesta de la Inmaculada en su propia sede, sino movilizar a toda la feligresía a la Plaza de Mayo. La manifestación fue de una masividad abrumadora, según el testimonio unánime de los contemporáneos. Félix Luna (2008) la calificó de “impresionante”, a diferencia de “la habitualmente inofensiva procesión” (p. 231). Arnaudo (2005) habló del “milagro” de una afluencia de fieles que superó toda expectativa. Los medios periodísticos prefirieron cubrir la recepción del boxeador Pérez, y solo un par se ocupó de los festejos marianos. Para el diario *El Pueblo*, el precio fue la clausura al año siguiente, luego de varias vicisitudes que no es del caso narrar aquí (Lida, 2012), y que según Arnaudo no era necesario ser adivino para prever.

Los acontecimientos que siguieron han sido relatados muchas veces. Ese mismo mes de diciembre, el Congreso Nacional sancionó la primera ley de divorcio y Perón firmó el decreto que autorizaba el funcionamiento de las “casas de tolerancia”, como se llamaba entonces a los burdeles. El gobierno peronista llevó las relaciones entre la Iglesia católica y el Estado a las puertas de la ruptura jurídica: eliminó los feriados religiosos del calendario oficial, con lo cual el tradicional 8 de diciembre pasó a ser un “día no laborable” —optativo para la actividad privada—, canceló todas las exenciones impositivas de que gozaban las instituciones religiosas, desvinculó al clero de la enseñanza de la religión en las escuelas públicas y, por primera vez en la historia, planteó seriamente una reforma constitucional que separase la Iglesia y el Estado. Por lo que hace al feriado del 8 de diciembre, la Cámara de Diputados transformó el decreto presidencial de marzo de 1955 en una ley cuyo artículo 3 estipulaba que “los demás días actualmente consagrados a celebraciones cívicas, patrióticas y religiosas mantendrán su carácter, pero serán laborables en todo el país” (Cámara, 1956, pp. 76-77).

El catolicismo argentino no dejó de subrayar el papel de María Inmaculada en la derrota de la “tiranía”. La Iglesia leía el conflicto con el peronismo a la luz de las persecuciones que sufría en los países comunistas, para hacer frente a las cuales impetraba la protección mariana. Las fuerzas católicas, había dicho el papa en su radiomensaje a la Acción Católica Italiana, estaban involucradas en una lucha cósmica “del odio contra el amor, del vicio contra la pureza, del egoísmo contra la justicia social, de la violencia contra la vida pacífica, *de la tiranía contra la libertad*” (Pío XII, 1954b, pp. 739-740). En ese combate, la Inmaculada Concepción jugaba un papel crucial. Es significativo, por ejemplo, que en su edición del 13 de enero de 1955 *Criterio* reprodujese sin comentarios el texto de la *Fulgens Corona*, que databa de más un año atrás. La revista *Concordia*, órgano oficial de la Acción Católica de Hombres, publicó, a mediados de 1955, el documento del episcopado argentino sobre la “persecución religiosa” —del mes de noviembre anterior— junto con una carta pastoral del obispo de Tarbes y Lourdes sobre la que sufrían las Iglesias detrás de la Cortina de Hierro.^[12]

Significativamente, la primera manifestación católica posterior al golpe de Estado fue la del 8 de diciembre de 1955. Los contemporáneos tenían muy presente la rebelde procesión del año anterior, que había llevado el conflicto a un punto sin retorno y había desencadenado la escalada anticatólica del gobierno. Lo dijo el

presidente provisional Pedro Eugenio Aramburu en su mensaje, leído en la plaza —significativamente— por el obispo auxiliar Manuel Tato, uno de los eclesiásticos desterrados por Perón. Aramburu recordó haber participado en calidad de simple ciudadano en aquel “inolvidable acto de devoción mariana con que el pueblo de la ciudad de Buenos Aires afirmaba su fe y defendía su libertad”.^[13] La misa no se celebró en el recinto de la catedral, sino frente al monumento a Manuel Belgrano —creador de la bandera—, y la muchedumbre volvió a colmar la Plaza de Mayo y sus calles aledañas. Durante la concentración, aviones de la Fuerza Aérea surcaron el cielo arrojando volantes y escribiendo en el cielo “el signo de la Revolución: la cruz y la V, el Cristo Vencerá” —modificando el tradicional símbolo peronista de la “P” sobre la “V”— y el anagrama “AM”, “Ave María”.^[14]

El triunfo de la “revolución” era el triunfo de María Inmaculada, y consecuentemente el triunfo de la Iglesia. Al comentar la apoteótica manifestación, *Concordia* afirmó que, en el golpe de Estado, la Virgen había sido “la Generala de la defensa de Córdoba heroica y Patrona del Ejército de Cuyo” y había guiado “las plateadas alas que le rindieron su heroísmo más allá de cualquier mezquindad, entre nubes y metrallas”. El 8 de diciembre de 1955, por ese motivo, había sido “una fiesta gloriosa, la del reencuentro de los argentinos que no podían faltar al homenaje de amor, de gratitud y de confiada esperanza a la Madre de todos”. Para completar la obra de regeneración que la “revolución” había comenzado, era preciso ahora “conquistar para María y para Cristo la Patria reconstruida”, alcanzando

una auténtica victoria de nuestra Señora que ha de presidir como Reina y reinar como Madre en los corazones, en las familias y en las instituciones todas de esta Argentina, que si nació a la civilización y a la libertad con Cristo y con María, fué [sic] también rescatada de la hora más amarga de su historia al amparo de la Cruz victoriosa y del manto protector de su Maternal Patrona.^[15]

Sin embargo, el protagonismo de la Inmaculada Concepción en la alianza que derrocó al gobierno peronista no le valió al 8 de diciembre su restitución al calendario oficial de feriados nacionales. El decreto ley 2446 del 20 de febrero de 1956 incluyó la fecha entre los “días no laborables”, es decir, obligatorios solo para la administración pública, bancos y compañías de seguros.^[16]

1994: el regreso del 8 de diciembre a la categoría de feriado nacional

Desde los años de la Guerra Civil española, en el seno del catolicismo, venía abriéndose paso una diferente manera de considerar la relación entre la esfera espiritual y la esfera temporal, que comportaba una mirada distinta del problema de la laicidad. Algunos ámbitos católicos argentinos habían acogido positivamente las ideas de pensadores que se oponían a la identificación del catolicismo con las dictaduras de derecha que florecían en Europa. Durante la Segunda Guerra Mundial, el bando aliadófilo había reclutado no pocos adherentes dentro de la Iglesia. La corriente humanista, influida por pensadores como Jacques Maritain y Emmanuel Mounier, ganó espacios en la Iglesia argentina en los años que precedieron inmediatamente a la caída del peronismo y durante los primeros gobiernos que lo sucedieron (Zanca, 2018). La mirada humanista no sintonizaba bien con la antropología pesimista y antimoderna que había fundamentado el culto de la Inmaculada Concepción desde 1854 y el desarrollo doctrinal de la realeza de María con las connotaciones que vimos someramente en el apartado precedente. Sin renunciar a la crítica de muchos aspectos de la modernidad, los humanistas católicos renunciaban a condenarla *in toto* rescatando de ella ciertos elementos que consideraban positivos, como las instituciones democráticas que sus correligionarios nacionalistas tanto denostaban. Cristalizó ese cambio de perspectiva en el “giro copernicano” que experimentó la Iglesia Católica con el Concilio Vaticano II (1962-1965) en relación con la autonomía de las realidades temporales. El 9 de diciembre de 1964, el papa Paulo VI destacó ante un grupo de fieles “la belleza de la Virgen” como “un fiel reflejo de la imagen de Dios”, invitó a ver en ella “una luz que también nos ilumina a nosotros” y destacó las “inmensas posibilidades espirituales” que ofrecía a la humanidad.^[17] El mundo, como se ve, no era ya un conjunto de naciones sobre las que Cristo y María tenían el derecho de reinar —y a las que la Iglesia, en

consecuencia, tenía el derecho de tutelar—, sino una humanidad a la que el catolicismo invitaba a acercarse a Dios a través de María.

Esas transformaciones generaron un espacio de incertidumbre en relación con la Inmaculada Concepción. No porque la figura de la Virgen suscitate en sí misma algún tipo de prevención, sino porque —dado sobre todo el contenido hierocrático que le habían impreso los últimos papas— no resultaba sencillo reubicarla dentro de la perspectiva conciliar, abierta al diálogo con el mundo y fundamentalmente cristocéntrica y ecuménica. Fue para ello necesaria una reformulación de la mariología, que en el terreno pastoral comenzó a plasmarse recién durante el pontificado de Juan Pablo II (1978-2005). El papa polaco, sin embargo, aunque profundamente mariano e inmaculista (su lema *Totus tuus* expresaba su entrega total a la Virgen), no retomó la perspectiva hierocrática de sus predecesores de la primera mitad de la centuria. Pero sí enarboló, en cambio, una decidida oposición a las políticas que, en materia de salud sexual y reproductiva, estaban adoptado algunos Estados occidentales.

La Inmaculada Concepción ocupó, en ese marco, un papel muy importante debido a la relación estrecha que guardaba el dogma con las concepciones embriológicas, un vínculo sobre el cual la Iglesia no había insistido en sus documentos marianos más difundidos. El misterio de la Inmaculada implicaba la coincidencia —negada durante la Edad Media por parte de graves teólogos, entre ellos Santo Tomás de Aquino— entre el momento de la concepción y el de la animación, es decir, el instante en que el embrión se transforma en ser humano por la infusión del alma. De tal manera, la Inmaculada Concepción podía erigirse en bandera antiabortista. La idea de pureza asociada con la Inmaculada Concepción, además, se contraponía al “libertinaje” en materia de moral sexual, aunque el pecado original a que hace referencia el dogma no guarde relación directa con el sexo. De hecho, tampoco el dogma refiere a él directamente, dado que, para la teología católica, la Virgen María —a diferencia de Jesucristo— nació a partir de una relación sexual.

El magisterio de Juan Pablo II asoció repetidamente la figura de María, y en particular la de la Inmaculada, con la defensa de la vida desde el instante mismo de la concepción. Así lo hizo, por ejemplo, en la carta que envió al arzobispo de la ciudad de Boston en 1997, cuando católicos de Estados Unidos se congregaron en el santuario nacional de la Inmaculada Concepción para orar por el fin de las interrupciones voluntarias de embarazos en el país.^[18] Lo hizo también en Lourdes el día de la Asunción de la Virgen de 2004, al conmemorarse el 150 aniversario de la proclamación del dogma de la Inmaculada Concepción, exhortando a los fieles a hacer “todo cuanto esté a vuestro alcance a fin de que la vida, toda vida, sea respetada desde la concepción hasta su término natural”.^[19] Lo hizo, en fin, al año siguiente, en su visita a la iglesia argentina de Roma, al pedirle al pueblo argentino que perseverase “en la defensa de la vida” y recordar, como era previsible, que los colores de la bandera argentina eran los del manto de María Inmaculada.^[20] En suma, heredero del Concilio Vaticano II, el papa no ponía el acento en la impugnación de la autonomía temporal, propia de la modernidad, que había acompañado la defensa del dogma inmaculista desde 1854. Lo ponía en sus consecuencias para la embriología, un aspecto que no era nuevo, pero sobre el cual la Iglesia Católica no había insistido en la primera mitad de la centuria.

También en Argentina la Inmaculada Concepción fue releída en esa clave, singularmente en sectores del catolicismo que, tras el retorno de la democracia en 1983, enarbolaron con tenacidad la bandera de la moralidad pública contra el tímido “destape” de la época (Fabris, 2011). Esos ambientes contaron con el apoyo de algunos obispos y se expresaron a través de publicaciones como *Esquiú*. La Inmaculada encarnaba la identidad católica de la nación —la trillada asociación de los colores de la Inmaculada y la bandera argentina era frecuente en sus publicaciones— contra una suerte de contubernio empeñado en destruirla por medio del laicismo y la pornografía. A la denuncia de la “pornocracia”, supuestamente alentada —o por lo menos consentida— por el gobierno de Raúl Alfonsín (1983-1989), se sumaban las diatribas contra ciertas iniciativas laicistas —señaladamente, la ley de divorcio promulgada en 1987— e incluso contra organizaciones de derechos humanos y ambientes católicos “progresistas”. Un ejemplo: en el número que *Esquiú* le dedicó a la

Inmaculada Concepción en diciembre de 1985, en momentos en que se debatía la proyección del filme *Je vous salue, Marie* de Jean-Luc Godard, la nota de tapa denunciaba a los “pornotraficantes” que ocultaban su intención de “prostituir a la República Argentina” bajo los ideales de libertad, democracia y “modernismo”. El párrafo final advertía, optimista, que “a dos mil años del milagro de su **Inmaculada Concepción**, que precisamente hoy celebramos más de mil millones de cristianos, en todo el mundo, la Virgen María —como dicen las Sagradas Escrituras— les seguirá pisando la cabeza”.^[21] Dos años más tarde, en ocasión del debate de la ley de divorcio, la masiva manifestación católica opositora contó con la presencia de la Inmaculada Concepción representada por la imagen histórica de la albiceleste Virgen de Luján.

La llegada al gobierno de Carlos Saúl Menem en 1989 llevó una cuota de tranquilidad a los ambientes católicos más intransigentes. Durante la década que abarcaron sus dos gobiernos (1989-1999), Menem buscó congraciarse con la jerarquía eclesiástica proporcionando recursos materiales a las instituciones católicas y aludiendo frecuentemente, en sus declaraciones públicas, a la relación histórica entre catolicismo y nacionalidad. Sin embargo, generó rispideces con los obispos —especialmente con los más sensibles a la problemática social y con los pastores de diócesis pobres— el drástico aumento de los índices de desocupación y pobreza que provocaron las reformas de inspiración neoliberal de sus gobiernos, que incluyeron despidos en el personal del Estado, privatizaciones de empresas públicas, flexibilización laboral y convertibilidad de la moneda nacional a la par con el dólar. Aunque el cuerpo episcopal incluía tanto a prelados complacientes como críticos de la política económica neoliberal, a mediados de la década de 1990, el deterioro de la situación socioeconómica obligó hasta a los mejor predisuestos hacia el gobierno a pronunciarse públicamente a favor de medidas que paliaran la situación angustiosa en que vivía una parte importante de la población.

Decidido a no dar un paso atrás con las reformas neoliberales, Menem buscó el apoyo eclesiástico en otros planos, de los cuales nos interesa, aquí, el de la política de salud reproductiva por su relación con la Inmaculada Concepción. Como expresión argentina de la alianza neoliberal-conservadora que había llevado al poder a Augusto Pinochet en Chile, a Ronald Reagan en los Estados Unidos y a Margaret Thatcher en el Reino Unido (Basso Lacerda, 2019; Morán Faúndes, 2022a, 2022b), el presidente argentino aunó el neoliberalismo en materia económica y el conservadurismo en materia sexual y reproductiva, en particular en relación con la interrupción voluntaria del embarazo. Por otra parte, enfrentado a un panorama complicado dentro del país por las críticas de algunos obispos, optó por buscar consenso eclesiástico a nivel internacional, acompañando las iniciativas del Vaticano en esa materia (Esquivel, 2004). Claros ejemplos son: la IV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno que se reunió en Cartagena de Indias (Colombia) el 14 y 15 de junio de 1994 y la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo que sesionó entre el 5 y el 13 de septiembre de ese mismo año en El Cairo (Egipto). En este último encuentro, la Argentina, junto a otros países latinoamericanos, la Santa Sede y varias naciones de mayoría islámica, adhirió a la postura de que el derecho a la vida comienza en el momento mismo de la concepción (Urquiza, 2010). Al año siguiente, en carta al papa, Menem evocó el compromiso de la Argentina con “la defensa de la familia y de la vida humana desde la concepción en el vientre materno” y prometió al pontífice que, en la siguiente conferencia que se reuniría en Beijing, “seremos coherentes con aquella posición, ratificada en la reciente reforma de la Constitución Nacional”.^[22]

Como parte de esa estrategia, el gobierno de Menem le devolvió al 8 de diciembre el carácter de “feriado nacional” en 1995 y declaró, en 1998, el 25 de marzo, día de la Anunciación, como “Día del niño por nacer”. Se recordará que la “Revolución Libertadora”, al reinsertar en el calendario oficial los feriados religiosos suprimidos por el peronismo, había situado al 8 de diciembre en la lista de los “no laborables”, es decir, obligatorio para administración pública, bancos, compañías de seguros y afines y optativo para industrias y comercios.^[23] Los cambios que había introducido en 1976 la última dictadura no habían modificado ese estatus (Lo Prete, 2004). Mientras en la Conferencia de El Cairo el representante argentino le cedía su lugar en la lista de oradores al emisario vaticano, Menem elevaba a la Cámara de Diputados un proyecto de ley para

restituirle al 8 de diciembre el carácter de feriado nacional perdido en 1955. Para el presidente argentino, la Inmaculada Concepción de María constituía “la festividad mariana más arraigada en el corazón del pueblo argentino y ... una de las más ricas tradiciones de esta patria”.^[24] Es sugerente que el proyecto lleve fecha 7 de septiembre, víspera de la fiesta litúrgica del Natividad de la Virgen. También en el caso del “Día del niño por nacer” las fechas de firma del decreto y la elegida para celebrarlo anualmente fueron característicamente marianas e inmaculistas: el decreto fue suscripto por Menem el 7 de diciembre de 1998, víspera de la fiesta de la Inmaculada Concepción, y la fecha elegida para conmemorarlo fue el 25 de marzo, día de la Anunciación y, por lo tanto, de la concepción virginal de Jesucristo.

A modo de cierre

En este trabajo, hemos intentado demostrar que el dogma y la devoción de la Inmaculada Concepción guardaron relación con la definición de la laicidad del Estado argentino. Dogma “fundamental de nuestra fe”, decían los obispos argentinos en 1953, el de la Inmaculada Concepción proporcionaba “el remedio contra uno de los males más grandes de nuestro siglo, el ateísmo materialista y racionalista que niega todo lo sobrenatural y encumbra y diviniza la razón”.^[25] Sobre esa base, desde 1854, la Iglesia Católica negaba la legitimidad de la autonomía del mundo temporal respecto de la religión.

En 1904, cuando se celebraron los cincuenta años de la *Ineffabilis Deus*, el “pacto laico” comportaba reafirmar la preminencia, en el campo religioso argentino, de una Iglesia Católica que apelaba a esos principios decidida a bloquear el camino de la laicización. En 1954, el gobierno peronista enfrentó a un mundo católico que, inspirado en el magisterio mariano de Pío XII, proclamaba a María Inmaculada —y en consecuencia a la Iglesia misma— reina del universo y de la humanidad. De eso se trataba la “ofensiva pastoral de la Iglesia a nivel internacional” que Perón contaba entre las causas del conflicto con la Iglesia. A diferencia de Roca y Quintana, Perón eligió el camino de la ruptura, desvinculó al clero de la enseñanza religiosa, promulgó la anhelada ley de divorcio y hasta previó una reforma constitucional para separar jurídicamente la Iglesia y el Estado. Los límites a la laicidad, en este caso, se repristinaron a partir del golpe de Estado que, en 1955, dio por concluido el experimento. En 1994, el gobierno de Menem apeló a la Inmaculada Concepción para apuntalar su política en materia de salud reproductiva, alineada con la del Vaticano.

Relevante en el plano simbólico fue la sistemática identificación de la Inmaculada con la nacionalidad, a partir de la coincidencia cromática entre el manto de la Virgen y la bandera argentina. La insistencia en esa asociación la encontramos en 1904, en el contexto del “pacto laico”, contra el “asedio” de racionalistas, maximalistas y protestantes; la encontramos en 1954, cuando la Inmaculada fue erigida en vencedora en la recuperación de la patria de la “mancha” de una tiranía demagoga que aspiraba a separar la Iglesia y el Estado; la encontramos en 1994, cuando Menem apeló a la Inmaculada Concepción en su cruzada antiabortista y la asoció con la más arraigada y esencial tradición argentina. Mencionado en numerosas intervenciones eclesíásticas y en numerosos artículos de la prensa confesional, a ese tópico apelaron hasta las más altas autoridades vaticanas, como el secretario de Estado vaticano Eugenio Pacelli —futuro Pío XII— en 1934 y Juan Pablo II en 1995.

La Argentina, país de la Inmaculada Concepción desde sus albores, como testimoniaban hasta los colores de su bandera, no podía “mancharse” con el laicismo materialista y ateo.

Referencias bibliográficas

1. Arnaudo, F. J. (2005). *El año en que quemaron las iglesias*. Librería Histórica.
2. Asquini, S. y Núñez, M. V. (2019). El divorcio en las calles: acciones y reacciones en torno a su primer debate parlamentario (1901-1902). *Prohistoria*, (32), 69-96. <https://ojs.rosario-conicet.gov.ar/index.php/prohistoria/article/view/1102>
3. Basso Lacerda, M. (2019). *O novo conservadorismo brasileiro: de Reagan a Bolsonaro*. Zouk.
4. Bastero, J. L. (2004). La Inmaculada Concepción en los siglos XIX y XX. *Anuario de Historia de la Iglesia*, (13), 79-102. <https://www.redalyc.org/pdf/355/35501305.pdf>
5. Baubérot, J. (2001). La laïcité comme pacte laïque. En J. Baudouin y P. Portier (Eds.), *La laïcité, une valeur d'aujourd'hui?* (pp. 39-50). Presses universitaires de Rennes. <https://doi.org/10.4000/books.pur.24713>
6. Baubérot, J. (2004). *Laïcité 1905-2005, entre passion et raisson*. Éditions du Seuil.
7. Baubérot, J. (2013). Sécularisation, laïcité, laïcisation. *Empan*, (90), 31-38. <https://doi.org/10.3917/empa.090.0031>
8. Bertoni, L. A. (2009). ¿Estado confesional o Estado laico? La disputa entre librepensadores y católicos en el cambio del siglo XIX al XX. En L. A. Bertoni y L. De Privitellio (Comps.), *Conflictos en democracia. La vida política argentina entre dos siglos* (pp. 45-70). Siglo XXI.
9. Bianchi, S. (2001). *Catolicismo y peronismo. Religión y política en Argentina 1943-1955*. Instituto de Estudios Histórico-Sociales “Prof. Juan Carlos Grosso”.
10. Broggio, P. (2013). Teologia, ordini religiosi e rapporti politici: la questione dell’Immacolata Concezione di Maria tra Roma e Madrid (1614-1663). *Hispania Sacra*, 65(1), 255-281. <https://doi.org/10.3989/hs.2013.022>
11. Caimari, L. (1995). *Perón y la Iglesia Católica. Religión, Estado y sociedad en la Argentina (1943-1955)*. Ariel Historia.
12. Cámara de Diputados de la Nación (1956). *Diario de sesiones de la Cámara de Diputados*. Tomo I, sesión del 6 de mayo de 1955. Imprenta del Congreso de la Nación.
13. Cantera Montenegro, S. (2006). Dimensión social de la realeza mariana en el magisterio de Pío XII. *Verbo*, (441-442), 65-99. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4859041.pdf>
14. De Andrea, M. (1953). *La Inmaculada y la actualidad: sermón pronunciado en la catedral metropolitana con motivo de la celebración centenaria del dogma de la Inmaculada Concepción, el domingo 6 de diciembre de 1953*. Difusión.
15. Di Stefano, R. (2010). *Ovejas negras. Historia de los anticlericales argentinos*. Sudamericana.
16. Di Stefano, R. (2012). El pacto laico argentino. *PolHis*, (8), 80-89. https://historiapolitica.com/datos/boletin/polhis8_DiSTEFANO.pdf
17. Esquivel, J. C. (2004). *Detrás de los muros. La Iglesia católica en tiempos de Alfonsín y Menem (1983-1999)*. Universidad Nacional de Quilmes.
18. Fabris, M. (2011). *Iglesia y democracia. Avatares de la jerarquía católica en la Argentina post autoritaria (1983-1989)*. Prohistoria.
19. Fasolino, N. (1949). La piedad mariana, salvación del mundo en la hora actual III. *Criterio*, (1087), 97-101.

20. Fogelman, P., Ceva, M. y Touris, C. (Eds.). (2013). *El culto Mariano en Luján y San Nicolás. Religiosidad e historia regional*. Biblos.
21. Franceschi, G. (1946). Crónica Marial. Devoción a María, devoción de hombres. *Criterio*, (970), 376-378.
22. Furlong, G. (1944). *Historia del Colegio del Salvador y de sus irradiaciones culturales y espirituales en la ciudad de Buenos Aires, 1617-1943*. Tomo II: 1868-1943. Colegio del Salvador.
23. Furlong, G. (1945). *Monseñor Pablo Cabrera. Su personalidad-su obra-su gloria*. Huarpes.
24. García de Loydi, L. (1956). *La Iglesia frente al peronismo. Bosquejo histórico*. Centro de Información Católica.
25. Gay-Canton, R. (2011). *Entre dévotion et théologie scolastique. Réceptions de la controverse médiévale autour de l'Immaculée Conception en pays germaniques*. Brepols.
26. Herrán, L. M. (1983). Relación María-Iglesia: María es tipo de la Iglesia por ser su madre. En P. Rodríguez, J. Sancho, J. Belda, R. Lanzetti, T. Rincón y J. M. Zumaquero (Eds.), *Sacramentalidad de la Iglesia y Sacramentos: IV Simposio Internacional de Teología de la Universidad de Navarra* (pp. 233-247). Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra.
27. Knaak Peuser, A. (1946). María la madre de Dios. *Criterio*, (969), 344-348.
28. Lida, M. (2012). *La rotativa de Dios. Prensa católica y sociedad en Buenos Aires: El Pueblo, 1900-1960*. Biblos.
29. Lo Prete, O. (2004, 12 de agosto). *Los feriados de carácter 'religioso' en la Argentina*. Consejo Argentino para la Libertad Religiosa. <http://www.calir.org.ar/pubrel04103.htm>
30. Luna, F. (2008). *Breve historia de los argentinos*. Booket.
31. Mauro, D. (Coord.). (2021). *Devociones marianas. Catolicismos locales y globales en la Argentina. Desde el siglo XIX a la actualidad*. Prohistoria.
32. Menozzi, D. (2014). Contro la modernità politica. L'Immacolata Concezione di Maria. En T. Faitini & F. Ghia (Eds.), *Politica e Religione. 2014: La politica del Magnificat. Questioni di mariologia politica* (pp. 149-176). Morcelliana.
33. Milot, M. (2002). *Laïcité dans le Nouveau Monde. Le cas du Québec*. Brepols.
34. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. (1904). *Memoria de Relaciones Exteriores y Culto presentada al Honorable Congreso Nacional correspondiente al año 1903-1904*. Taller Tipográfico de la Penitenciaría Nacional.
35. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. (1905). *Memoria de Relaciones Exteriores y Culto presentada al Honorable Congreso Nacional correspondiente al año 1904-1905*. Taller Tipográfico de la Penitenciaría Nacional.
36. Morán Faúndes, J. M. (2022a). Ensamblajes entre el activismo neoconservador y el neoliberalismo: mirada desde el sur. *Estudios Sociológicos*, 40(119), 391-422. <https://doi.org/10.24201/es.2022v40n119.2190>
37. Morán Faúndes, J. M. (2022b). Neoliberalismo y neoconservadurismo: ¿cómo se ensamblan ambos proyectos hoy en Latinoamérica? En M. A. Peñas Defago, M. C. Sgró Ruata y M. C. Johnson (Comps.), *Neoconservadurismos y política sexual. Discursos, estrategias y cartografías de Argentina* (pp. 59-88). Ediciones del Puente. <http://hdl.handle.net/11336/172448>
38. Otero, P. (1904). *Oración patriótica pronunciada por Fr. Pacífico Otero O.F.M. el 25 de Mayo en la Iglesia Catedral*. Tipografía Los Principios.
39. Padilla y Bárcena, P. (1916). *Obras pastorales del Ilustrísimo Señor Dr. D. Pablo Padilla y Bárcena, obispo de Tucumán (República Argentina)*. Tomo I y II. Herder.

40. Pío IX. (1954). Bula “Ineffabilis Deus”, 8 de diciembre de 1854. En *Doctrina pontificia-IV-Documentos marianos, edición preparada por el padre Hilario Marín S. I.* (pp. 171-193). Biblioteca de Autores Cristianos.
41. Pío X. (1954). Epís. enc. “Ad diem illum”, 2 de febrero 1904. En *Doctrina pontificia-IV-Documentos marianos, edición preparada por el padre Hilario Marín S. I.* (pp. 363-386). Biblioteca de Autores Cristianos.
42. Pío XII. (1954a). Epís. enc. “Fulgens Corona”, 8 de septiembre de 1953. En *Doctrina pontificia-IV-Documentos marianos, edición preparada por el padre Hilario Marín S. I.* (pp. 704-724). Biblioteca de Autores Cristianos.
43. Pío XII. (1954b). Radiomensaje a la Acción Católica Italiana en la apertura del Año Mariano, 8 de diciembre de 1953. En *Doctrina pontificia-IV-Documentos marianos, edición preparada por el padre Hilario Marín S. I.* (pp. 730-743). Biblioteca de Autores Cristianos.
44. Prospero, A. (2006). L’Immacolata a Siviglia e la fondazione sacra della monarchia spagnola. *Studi Storici*, 47(2), 481-510. <https://www.jstor.org/stable/20567359>
45. Sanguinetti, M. J. (1954). *La representación diplomática del Vaticano en los países del Plata*. Talleres Gráficos Abecé.
46. Tarditi, R. (2009). *La huelga general del 1 y 2 de diciembre de 1904 y la ola de huelgas en frigoríficos y mataderos* [ponencia]. XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia, San Carlos de Bariloche, Argentina. <https://cdsa.academica.org/000-008/1287>
47. Urquiza, F. (2010). *Iglesia y neoliberalismo. La Iglesia Católica argentina ante las reformas de la década de 1990 y el inicio de una nueva relación con la sociedad*. Biblos.
48. Zanca, J. (2018). *Los humanistas universitarios. Historia y memoria (1950-1966)*. Editorial de la Universidad de Buenos Aires.
49. Zimmermann, E. (1995). *Los liberales reformistas. La cuestión social en la Argentina, 1890-1916*. Sudamericana/Universidad de San Andrés.

Notas

- [1] Para ampliar la apretada síntesis que presentamos, son útiles las obras de Adriano Prospero (2006), Réjane Gay-Canton (2011) y Paolo Broglio (2013), pero la bibliografía es infinita.
- [2] Sobre la relación entre el dogma de la Inmaculada Concepción y el pecado original, véase Juan Luis Bastero (2004).
- [3] La bibliografía es muy extensa y no es el caso citarla exhaustivamente, por lo tanto, nos limitaremos a señalar dos obras colectivas recientes: Patricia Fogelman et al. (2013) y Diego Mauro (2021).
- [4] También en este caso la bibliografía es muy abundante, solo citaremos, a modo de referencia, Di Stefano (2012).
- [5] Sobre la cuestión religiosa en el cambio de siglo, puede verse Lilia Ana Bertoni (2009).
- [6] Efemérides eclesíasticas-Octubre (1904). Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires, Año IV, p. 1027, reproduce la opinión de la publicación oficialista El Diario. Hemeroteca de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), Argentina.
- [7] Espinosa, A. (1904). Pastoral sobre las Fiestas Jubilares de la Inmaculada Concepción. Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires, IV, pp. 1005-1006.
- [8] Nuestro homenaje a María Inmaculada Auxiliadora de los Cristianos, y la propaganda sectaria (8 de abril de 1905). El nuevo templo de San Carlos. Semanario Parroquial, III (153), pp. 1206-1207. Archivo Central Salesiano, CABA.
- [9] También los medios periodísticos subrayaron la masividad de las celebraciones. Ver por ejemplo: La Inmaculada Concepción. 50° Aniversario de la definición del dogma (17 de diciembre de 1904). Caras y Caretas, pp. 27-28.

- Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España, <https://hemerotecadigital.bne.es/hd/es/viewer?id=667fddf5-9e84-4203-ac94-bb2626d9ef2e&page=27>
- [10] Fiestas jubilaires de la Inmaculada. En la Metropolitana. El adorno del templo. La comunión. El pontifical y sermón. La procesión. Éxito indescriptible (9 de diciembre de 1904). La Voz de la Iglesia, p. 1. Hemeroteca de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno.
- [11] Véase, por ejemplo, el artículo editorial en el cual el párroco Edmundo Vanini afirmó que el reino de María, que prepara el de Cristo, pondrá fin a la apostasía del mundo, que se ha manifestado en “el Renacimiento fastuoso, la Reforma soberbia, y el Filosofismo diabólico, y la Revolución sangrienta, y el Cientificismo del siglo XIX” (p. 2). ‘Vuestro párroco’ [Edmundo Vanini] (octubre de 1948). Cristo Rey. Reino de María, VI (70), pp. 1-3. Hemeroteca de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno.
- [12] Nuestra contribución a la paz de la patria y La Iglesia del Silencio (julio-agosto de 1955). Concordia, pp. 3-5. Archivo de la Acción Católica Argentina, CABA.
- [13] Leyóse un Mensaje del Jefe del Estado (9 de diciembre de 1955). Clarín, p. 1. Hemeroteca de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno.
- [14] Con Emoción se Siguió el Paso de los Aviones Sobre Plaza de Mayo (9 de diciembre de 1955). Clarín, p. 6; Con una Inolvidable Fiesta Ciudadana Culminaron las Honras a la Inmaculada (9 de diciembre de 1955). La Razón, p. 3. Hemeroteca de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno.
- [15] El triunfo de María (enero-febrero de 1956). Concordia, p. 5.
- [16] Poder Ejecutivo Nacional (PEN), 9 de febrero de 1956. Decreto ley n.º 2446. https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto_ley-2446-1956-161122/texto
- [17] Exaltó Paulo VI el Significado de la Inmaculada Concepción (9 de diciembre de 1964). Clarín, p. 9.
- [18] Juan Pablo II. Carta del Santo Padre Juan Pablo II al arzobispo de Boston, 29 de diciembre de 1997. https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/letters/1997/documents/hf_jp-ii_let_19971229_cardinal-law.html
- [19] Juan Pablo II. Peregrinación apostólica de Su Santidad Juan Pablo II a Lourdes. Homilía del Santo Padre. Solemnidad de la Asunción de la Virgen María, domingo 15 de agosto de 2004. https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/homilies/2004/documents/hf_jp-ii_hom_20040815_lourdes.html
- [20] Juan Pablo II. Visita a la Iglesia Nacional Argentina en Roma. Homilía del Santo Padre Juan Pablo II, viernes 13 de noviembre de 1998. https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/homilies/1998/documents/hf_jp-ii_hom_19981113_argentina.html
- [21] Luchía-Puig, L. E. (8-14 de diciembre de 1985). La Virgen María y los pornócratas. Esquiú, p. 3. Hemeroteca de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno.
- [22] Carta de Menem al papa por la Jornada de la paz (4 de enero de 1995). Boletín AICA, (1984), p. 5. Archivo de la Agencia Informativa Católica Argentina, CABA.
- [23] PEN, 20 de febrero de 1956. Decreto ley n.º 2446.
- [24] Cámara de Diputados de la Nación (1995). Sesión de 15 de diciembre de 1994, p. 4876. Faltan los datos bibliográficos del tomo porque las sesiones no fueron encuadradas. Biblioteca del Congreso de la Nación, CABA.
- [25] Conferencia Episcopal Argentina. Pastoral colectiva convocando al Segundo Congreso Mariano Nacional, 24 de septiembre de 1953. https://episcopado.org/assetsweb/documentos/1940-1959/1953-7SegundoCongresoMariano_59.doc

Información adicional

redalyc-journal-id: 231



Disponible en:

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=23183996002>

Cómo citar el artículo

Número completo

Más información del artículo

Página de la revista en redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de revistas científicas de Acceso Abierto diamante
Infraestructura abierta no comercial propiedad de la
academia

Roberto Di Stefano

**El culto de la Inmaculada Concepción de María y la
laicidad argentina del siglo XX**

The Cult of the Immaculate Conception of Mary and Argentine
Laicité in the 20th Century

O culto da Imaculada Conceição de Maria e a laicidade argentina
do século XX

Quinto Sol

vol. 30, núm. 1, p. 1 - 22, 2026

Universidad Nacional de La Pampa, Argentina

revistaquintosol@humanas.unlpam.edu.ar

ISSN: 0329-2665

ISSN-E: 1851-2879

DOI: <https://doi.org/10.19137/qs.v30i1.8414>



CC BY-NC-SA 4.0 LEGAL CODE

**Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-
CompartirIgual 4.0 Internacional.**